



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

ES-2141/2023

## AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OFICIO N° ASE-AEFPO-478/2023

**Asunto:** Se convoca a reunión de cierre de auditoría y notificación del informe individual de la auditoría núm. AEFPO-27-FGE-2022.

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de octubre de 2023.



**MTRO. JOSE LUIS RUIZ CONTRERAS  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSI  
P R E S E N T E.**

Referente a la Auditoría número **AEFPO-27-FGE-2022**, para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, realizada a **la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí**, a fin de dar seguimiento al procedimiento de fiscalización, me dirijo a Usted para hacerle saber que:

Se le convoca a una reunión de cierre de auditoría, así como la notificación y entrega del informe individual de auditoría y cédula de resultados finales. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, párrafo segundo, 54, párrafos primero, segundo, y tercero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 13 fracción III, 14, 16 fracciones XV y XVI, 19, 28, 34, 35 fracción V, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4 fracciones I y IV inciso a), 6 fracción XV, 8 fracciones VIII y IX, 12 fracción V y 17 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los artículos PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIOS del Decreto publicado el uno de septiembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", mediante el cual se reforman los artículos 53, 54, 57 fracción XII, 124 BIS fracción I, 125 fracción III párrafos segundo y tercero y 135 en sus párrafos segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los TRANSITORIOS SEXTO, SÉPTIMO y DÉCIMO de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

Dicha reunión se llevará a cabo el 16 (dieciséis) de noviembre de dos mil veintitrés, a las 09:00 horas, en las oficinas del ente que Usted preside, con el objeto de notificarle formalmente las acciones y recomendaciones que se promueven dentro del procedimiento de fiscalización que nos ocupa, así como el cierre correspondiente. Por lo que se agradecerá su presencia acompañado de dos testigos de asistencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

## AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OFICIO N° ASE-AEFPO-478/2023

**Asunto:** Se convoca a reunión de cierre de auditoría y notificación del informe individual de la auditoría núm. AEFPO-27-FGE-2022.

Apercibido que en caso de no presentarse sin justificación, se le aplicará una multa mínima de ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que de conformidad con el decreto con el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, conforme al cual toda expresión de "salario mínimo" debe entenderse referida a la unidad de medida y actualización, cuyo monto diario actual es de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 m.n.). Lo anterior, según lo establece el artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

*"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí"*

c.c.p. EXPEDIENTE/ MINUTARIO

BIC/MMM/CP/AAO/